

Metodología, términos y condiciones Concurso Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad 2024

Concurso mediante el cual las Administraciones Municipales de Caldas y Risaralda se involucran en un ejercicio de participación ciudadana para optar por el alumbrado navideño en su municipio.

¡Esta es una invitación que encenderá corazones!

En CHEC Grupo EPM estamos convencidos de que a través de la extensión del concurso *Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad* en los municipios donde prestamos el servicio de energía, podemos fomentar territorios sostenibles y competitivos.

Para este año, presentamos una metodología que permitirá dar mayor participación a los municipios de Caldas y Risaralda, concursando bajo un esquema que busca promover el trabajo colaborativo entre las administraciones municipales y la comunidad para generar ideas y ejecutar acciones que beneficien al municipio y movilicen su economía, empleo, comercio local, cultura y turismo, entre otros.

A través de esta sinergia, impulsamos la gestión conjunta y participativa como base para el desarrollo de las comunidades, generando dinámicas de empoderamiento en el territorio, como:

- Movilización de la economía local.
- Fortalecimiento de espacios culturales y deportivos.
- Recuperación de espacios de encuentro para la comunidad.
- Protección del medio ambiente.
- Acciones de co-responsabilidad.
- Promoción de la innovación.

Teniendo en consideración lo anterior, CHEC invita a las Alcaldías Municipales de Caldas y Risaralda a participar en el concurso **"Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad 2024"**, el cual consistirá en la presentación y ejecución de una propuesta por parte de los municipios participantes, en la que se plasme un plan con actividades sociales y/o ambientales innovadoras, orientadas a generar valor público o resolver problemáticas comunitarias, así como al diseño y ejecución de acciones relacionadas con el lanzamiento, activación y promoción del alumbrado navideño 2024.

Metodología

Los municipios inscritos para concursar en *Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad* deberán presentar una propuesta escrita que contenga como mínimo los siguientes puntos:

1. **Contexto:** Presentación general del municipio, con su descripción y características socio-demográficas, culturales, económicas y productivas, entre otras, además del cronograma general de planeación y ejecución de las actividades propuestas.
2. **Acción por tu municipio:** Propuesta y ejecución de actividad con impacto económico, social y/o ambiental, que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, resuelva una problemática comunitaria y genere valor público para el territorio.

Se espera que esta actividad sea diseñada y ejecutada de forma colectiva y participativa, promoviendo lazos de cooperación con diversos actores del entorno, que aporten múltiples miradas, legitimen el propósito compartido de la acción y garanticen la continuidad de la misma.

Si bien la actividad propuesta podrá estar enmarcada dentro de una iniciativa general o estratégica de la administración municipal, se deberá evidenciar que el diseño y ejecución de la *Acción por Tu Municipio* se realizaron en función de la participación del concurso del alumbrado navideño de CHEC 2024, por lo que no entrarán actividades previamente ejecutadas o que ya se encuentren en ejecución.

En este punto se deberán plasmar claramente cada uno de los indicadores de calificación para esta acción (*ver criterios de calificación*) y especificar cómo se llevará a cabo el cumplimiento de los mismos en términos cuantitativos o cualitativos, según aplique.

Algunas de las actividades que podrían enmarcarse en este punto y que pueden servir como referencia para el diseño de la propuesta son:

- **Dotación, mejoramiento o construcción de infraestructura comunitaria:** sedes de juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, entidades sin ánimo de lucro, sedes donde funcionen programas o proyectos de desarrollo social y comunitario, mejoramiento de comedores comunitarios, entre otras.

- **Impacto o recuperación ambiental:** construcción de huertas o viveros comunitarios sostenibles, construcción de puntos ecológicos, reforestación de bosques, recuperación o limpieza de fuentes hídricas o botaderos de basura.
- **Financiación o promoción de iniciativas sociales:** financiación o apalancamiento evidenciable a iniciativas o emprendimientos sociales de carácter comunitario, turismo comunitario con foco en sostenibilidad, con origen e impacto directo sobre el municipio participante.
- **Recuperación y reactivación de espacios:** parques infantiles, plazas centrales, puntos de consumo de drogas, sectores inseguros, fachadas, entre otros.

Nota: La actividad de “Acción por tu municipio” se deberá plantear y ejecutar dentro de las fechas estipuladas en el cronograma, con el objetivo de recoger evidencia para la asignación del puntaje final. Las iniciativas presentadas deberán ser ejecutadas en el área de influencia del municipio participante.

3. **Actividad de lanzamiento:** Propuesta y descripción del evento social, cultural o artístico en el lugar de instalación del alumbrado navideño, con el que se realizará el encendido del alumbrado.
4. **Activaciones del lugar:** Propuesta y descripción de activaciones culturales, de emprendimiento o deportivas en el lugar de instalación del alumbrado navideño, que tendrán como fin mantener activo el lugar y promover la asistencia al mismo, durante el tiempo que se encuentre encendido.

Esta activación debe ser organizada y liderada por la Administración Municipal mediante convocatoria formal, caracterización e inscripción de emprendedores, de actividades culturales o deportivas del municipio.

5. **Promoción y divulgación:** Plan para la promoción y divulgación en medios de comunicación comerciales o comunitarios, redes sociales, espacios de conversación y diálogo con comunidad, canales oficiales de las administraciones municipales y demás actividades a realizarse, con el fin de divulgar el proceso de participación y ejecución de la propuesta e incentivar la asistencia a los eventos y visita del alumbrado navideño, en caso de resultar ganadores.

Criterios de calificación

El puntaje máximo de calificación para los municipios será de 100 puntos, distribuidos así:

- **Acción por tu municipio**

Puntaje máximo: 60.

Indicadores:

- **Cobertura**

Puntaje máximo: 20.

Descriptor: Número de personas beneficiadas directamente por actividad / Número de habitantes total del municipio.

Nota: se entiende personas beneficiadas directamente a aquellos que participan en la contratación de mano de obra, proveeduría de bienes y servicios para los eventos, disfrute directo de bienes y servicios durante el desarrollo de la iniciativa, entre otros.

- **Participación comunitaria**

Puntaje máximo: 15

Descriptor: Número de voluntarios convocados a través de las instituciones y organizaciones presentes en el municipio para el diseño y ejecución de la actividad / Número de instituciones y organizaciones presentes en el municipio.

Nota: Para el denominador serán las instituciones públicas y privadas y las organizaciones de base comunitaria.

- **Sostenibilidad**

Puntaje máximo: 15.

Descriptor: Plan de sostenimiento de la acción, que garantice su continuidad en el tiempo generando impacto social, económico y/o ambiental.

Justificar y evidenciar cómo la iniciativa será sostenible en el tiempo y/o en el espacio definido; los participantes de la iniciativa están dispuestos a continuar desarrollándola; la iniciativa es capaz de generar las herramientas que necesita para permanecer en el tiempo.

Nota: Los municipios que para el próximo año participen en el concurso y evidencien continuidad de la iniciativa ejecutada en 2024 tendrán 05 puntos adicionales en la versión 2025.

- **Innovación social**

Puntaje máximo: 10.

Descriptor: La iniciativa incorpora ideas, métodos y/o prácticas novedosas en la solución de una problemática social o potencialización de oportunidades o fortalezas del municipio.

Justificar y evidenciar el factor de innovación social de la actividad o iniciativa.

- **Evento de encendido**

Puntaje máximo: 15.

Indicadores:

- **Empleos generados:**

Puntaje máximo: 10.

Descriptor: Empleos generados como resultado de la planeación, logística y ejecución de las actividades propuestas/número de habitantes del municipio:

- **Inclusión del talento local:**

Puntaje máximo: 05.

Descriptor: Inclusión de talento local para la propuesta artística planteada.

- **Activaciones del Alumbrado**

Puntaje máximo: 15.

Indicadores:

- **Talento local vinculado:**

Puntaje máximo: 10.

Descriptor: Cantidad de recurso humano y técnico local vinculado para el diseños, desarrollo y logística del evento / # habitantes del municipio.

- **Calidad de la propuesta:**

Puntaje máximo: 05.

Descriptor: Presentación de la propuesta, descripción y fechas de activaciones culturales de emprendimiento o deportivas, entre otras en el lugar de instalación del alumbrado navideño.

- Promoción y divulgación**

Puntaje máximo: 10.

Indicadores:

- Plan de promoción y divulgación:**

Puntaje máximo: 05.

Descriptor: Evidenciar cuantitativamente las actividades de promoción y divulgación de las y los impactos esperados en los públicos por cada una de las publicaciones promocionando el evento, con el fin de incentivar la asistencia a los eventos y visita del alumbrado navideño.

- Participación de medios locales:**

Puntaje máximo: 05.

Descriptor: Participación de los medios locales y comunitarios de municipio/número total de medios registrados en el municipio.

Criterio	Puntaje máximo por criterio	Indicadores de criterio	Puntos por indicador
Acción por tu municipio	60 puntos	Cobertura	20
		Participación comunitaria	15
		Sostenibilidad	15
		Innovación social	10
Evento de encendido	15 puntos	Empleos generados	10
		Inclusión del talento local	5
Activaciones del Alumbrado	15 puntos	Talento local vinculado	10
		Calidad de la propuesta	5
Promoción y divulgación	10 puntos	Plan de promoción y divulgación.	5
		Participación medios locales y comunitarios.	5
TOTAL	100		

Cronograma del concurso

ETAPA	FECHA
Lanzamiento concurso	25 de junio de 2024
Presentación de propuestas escritas	26 de junio al 7 de julio de 2024
Acompañamiento y ejecución	8 de julio al 8 de septiembre de 2024
Cierre del concurso	8 de septiembre de 2024
Entrega informe de ejecución del municipio	10 de septiembre de 2024
Verificación e informe gestores territoriales	10 al 26 de septiembre 2024
Revisión informes jurados	27 de septiembre al 7 de octubre de 2024
Pitch con jurados	8 de octubre de 2024
Publicación de ganadores	15 de octubre de 2024
Encendidos alumbrados	29 de noviembre al 8 de diciembre de 2023

Acompañamiento

Los municipios inscritos en el concurso contarán con el acompañamiento de personal de gestión territorial, comercial y de comunicaciones de CHEC, quienes brindarán asesoría y guía frente al trabajo o ideas que deseen desarrollar las Alcaldías para la presentación de la propuesta con la que participarán.

Jurados

CHEC conformará un comité evaluador para las propuestas presentadas por los municipios. Dicho comité estará integrado por profesionales de CHEC y representantes externos, expertos en áreas sociales, ambientales, comerciales, culturales y de comunicación.

Alcance del premio

Los municipios inscritos participarán por un (1) paquete de alumbrado navideño instalado en el parque principal del municipio o en otro lugar acordado con la Alcaldía, el cual contará con las piezas definidas por CHEC, con un concepto integrado. El alcance del premio incluye los siguientes ítems:

- Reparación
- Montaje

- Mantenimiento
- Materiales para la instalación del alumbrado navideño
- Desmontaje
- Transporte de los motivos
- Energía consumida asociada al alumbrado navideño instalado por CHEC

Consideraciones

- En caso de resultar ganadores, los costos y recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución de las actividades consignadas en el plan presentado serán asumidas por el municipio ganador. CHEC no realizará aportes económicos ni logísticos para la ejecución de las mismas.
- Las actividades consignadas en el plan presentado deberán ser ejecutadas por la administración municipal en la vigencia 2024, así:
 - Acción por tu municipio: Ejecución hasta el 8 de septiembre de 2024.
 - Actividades de encendido, activación y divulgación: Diciembre de 2024.
- La evaluación de los puntos indicados se hará con base en la propuesta escrita, organización y viabilidad de la misma, así como por los soportes que cada municipio pueda adjuntar y la verificación de las actividades en terreno por parte de los gestores territoriales.

Requisitos de participación

Pueden participar todos los municipios en los que CHEC presta el servicio de energía eléctrica domiciliaria, a excepción de aquellos municipios a los que ya les fue asignado un paquete de alumbrado navideño para el 2024, por alguna de las razones definidas por CHEC, como relacionamiento, negocios de AP, ejecución de proyectos o convenios directos, entre otros.

La participación en el concurso de alumbrado navideño es exclusiva para administraciones municipales, por lo tanto no está dirigido a demás instituciones con o sin ánimo de lucro o solicitudes de particulares, en razón a que este alumbrado es para disfrute de todos los habitantes del municipio.

Forma de participación

1. El municipio interesado deberá diligenciar el formulario de inscripción a la reunión virtual de lanzamiento enviado por CHEC; al hacerlo queda automáticamente inscrito para participar en el concurso.
2. Los municipios inscritos deberán hacer entrega de la propuesta escrita dentro de las fechas indicadas en el cronograma, remitiéndola a través del correo clientesgobierno@chec.com.co, con copia a angelica.pulgarin@chec.com.co
3. Los inscritos deberán cumplir con todos los pasos y entregables estipulados en el cronograma. Ante el incumplimiento de algún paso o entregable se entenderá como retirado y quedará por fuera del concurso.

Condiciones generales

- Los municipios ganadores deberán autorizar la instalación del alumbrado navideño en el municipio y mantener vigentes las autorizaciones o permisos durante el tiempo que se encuentre instalado el alumbrado.
- El municipio deberá recibir a conformidad mediante acta y entregar en el mismo estado las figuras dispuestas por CHEC, garantizando la integridad y seguridad de las mismas durante el tiempo que estén en exhibición en el municipio.
- El sitio a iluminar será el parque principal del municipio y en caso de contar con otro parque, la administración deberá escoger un solo lugar para dicha instalación. Si algún municipio ganador está interesado en instalar el alumbrado navideño en un sitio diferente a los anteriormente mencionados, deberá consultarlo con CHEC y será potestad de la empresa aprobar o no esta nueva ubicación, luego de analizar las condiciones del espacio y la viabilidad del mismo.
- La fecha de encendido del alumbrado navideño será acordada entre CHEC y el municipio ganador y deberá realizarse entre el 29 de noviembre y el 8 de diciembre de 2024; el plazo máximo para la definición de la fecha de encendido será el 21 de noviembre de 2024, a partir de esta fecha no se admitirán cambios en el día establecido.
- El alumbrado permanecerá en operación desde la fecha que se establezca como el día del encendido hasta el 6 de enero de 2025, inclusive. El concurso no genera compromiso alguno para elementos, ni períodos de tiempo diferentes a los que se estipulan en este documento.

- Teniendo en cuenta que CHEC, dentro de su composición accionaria, administra recursos públicos, dadas las restricciones legales, se reitera que CHEC es la propietaria de todos y cada uno de los elementos constitutivos del alumbrado navideño y manifestamos la imposibilidad de entregar a los municipios ganadores la propiedad de las figuras navideñas y elementos constitutivos del alumbrado navideño, por lo que en ningún caso, el resultar ganador del concurso implica que el municipio adquiera derechos de propiedad sobre ninguno de los elementos del alumbrado navideño que CHEC instale; todos los motivos navideños y materiales utilizados son de propiedad, única y exclusiva de CHEC.
- El premio se otorga solo por el año 2024 y para las fechas establecidas en este documento, los ganadores no se hacen acreedores a continuar con este beneficio para los años siguientes, ni por fuera de las fechas fijadas.
- El premio se entrega en el municipio y al finalizar la temporada de Navidad, CHEC lo retirará.
- El o los municipios ganadores que no ejecuten las actividades propuestas dentro del plan presentado en el marco del concurso, perderán su derecho a participar en el concurso del año siguiente, en caso de que este llegara a realizarse.
- La energía suministrada por CHEC es de uso exclusivo para el funcionamiento del alumbrado entregado por la empresa en el marco del concurso Encendamos Juntos la Alegría de la Navidad 2024; de ninguna manera las conexiones de energía podrán usarse para provisionar del servicio a otros alumbrados navideños que pudiese llegar a tener el municipio o para fines diferentes; las administraciones municipales deberán legalizar ante la oficina de CHEC la energía consumida para dichos objetivos.

Los términos y condiciones, al igual que el formulario de inscripción, serán publicados en la página www.chec.com.co y divulgados a través de diferentes canales, directamente a las administraciones municipales.

CHEC S. A. E. S. P. B.I.C.
Todos los derechos reservados
2024